

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No 110-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 19 de junio de 2019.

VISTO:

El Informe N° 230-2019-GDE-GM-MPJB de fecha 13 de junio de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento y felicitación a los ganaderos y agricultores por el "Día del Campesino", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Decreto Ley N° 17716 se promulgo en el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, la Ley de Reforma Agraria, con fecha del 24 de junio de 1969, denominándose a esta fecha como "Día del Campesino".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia, expresando la felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio de la provincia Basadrina.

Que, mediante Informe N° 230-2019-GDE-GM-MPJB de fecha 13 de junio de 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Municipal, los nombres de los ganaderos que recibirán el reconocimiento y felicitación, por el motivo de celebrarse este 24 de junio a nivel nacional, el Día del Campesino, en el cual se reconoce a todos los trabajadores y trabajadoras del campo, que con su ardua labor y plena constancia, permiten contribuir con el desarrollo económico, social y alimentario del país.

Que, el 24 de junio de cada año, se ha instituido en el Perú el "Día del Campesino", celebrándose durante dicho mes una serie de actividades a nivel nacional, revalorando las labores de los pequeños productores agrarios. Corresponde a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, como órgano de gobierno local, reconocer y felicitar a los ganaderos y agricultores del Distrito de Locumba, por el "Día del Campesino" con el objetivo de resaltar su esfuerzo y contribución en el desarrollo económico, en la seguridad alimentaria y en la conservación de las tradiciones culturales rurales de nuestra Provincia de Jorge Basadre.

Que, estando a las facultades que la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en su Art. 20 Inc. 6) que confiere al Despacho de Alcaldía; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los agricultores y ganaderos del Distrito de Locumba, por motivo de celebrarse este 24 de junio el "Día del Campesino", destacando su organización, emprendimiento, esfuerzo y contribución, en el desarrollo económico, en la seguridad alimentaria y en la conservación de las tradiciones culturales rurales de nuestra Provincia de Jorge Basadre. En tanto se hacen merecedores del presente, los agricultores y ganaderos que en el Anexo adjunto se detallan, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados mencionados en el anexo adjunto y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMAN